



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La presente declaración tiene por objeto hacernos eco de la solicitud formulada por un ciudadano a la Legislatura de Río Negro la cual obra bajo expte. n° 1282/2009, requiriendo en la misma la declaración de interés provincial de la industria de producción de "ecoleña" instalada en el Parque Industrial de la ciudad de General Roca.

La planta productora de "ecoleña" tiene la característica de ser un proyecto de cinco emprendedores de la zona y de armado propio, que comenzando con la ideación, investigación y la exploración, para adquirir así el conocimiento y la tecnología que fuera necesaria para su realización, procurando una adecuada adaptación a la región y a los recursos con que contaban, llegaron hasta la construcción propia de las maquinarias que hoy se utilizan para la producción de lo que se conoce con el nombre de "ecoleña".

La "ecoleña" o "briquetas" como también se la suele llamar, es el resultado del aprovechamiento de los desechos de aserraderos y/o poda a partir de su reciclaje, que luego de someterlos a un proceso industrial de molido y secado, son compactados por una prensa de alta presión para obtener como resultado un combustible de un alto poder calorífico. Dado a que en su producción no se utiliza ningún tipo de aditivos, ni es necesario para ella la tala de los árboles, la "ecoleña" se convierte en un producto que contribuye a la preservación del medio ambiente y de los bosques en particular.

Es sabido que la deforestación llega en muchos casos al punto de la erradicación de los bosques nativos, provocando ello junto con otros factores la erosión del suelo, lo que conlleva generalmente a la pérdida de fertilidad de los mismos; también es cierto que la leña se vuelve un combustible necesario para la calefacción en aquellos sectores donde no llega el gas, que en Río Negro no son pocos; por tal motivo, contar en la provincia con una planta productora de leña a partir del reciclado de madera, a más de ser un proyecto innovador, es de gran utilidad para la zona y muy importante para la contribución de la preservación del medio ambiente.

Siendo su fin principal la calefacción, la "ecoleña" alcanza gracias a sus procesos de prensado y secado aproximadamente el doble de calorías que se lograrían con los mismos kilogramos de otro tipo de leña, reduciéndose así los costos para una misma generación de calor, y sin



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

provocar deterioro al medio ambiente, sumado a ello las briquetas de este tipo poseen una alta densidad con lo que no sólo su cantidad en kilogramos es menor en relación a la leña de otro tipo necesaria para alcanzar su mismo resultado, sino también su volumen es reducido.

Tales características hacen que la "ecoleña" se convierta en una alternativa a más de útil, práctica y rentable para la región, sostenible en el tiempo, siendo que su producción no conlleva el agotamiento de su materia prima (madera), al obtenerse la misma, mediante un proceso de reciclaje, de los sobrantes de otra actividad, lográndose en tal sentido un aprovechamiento acabado de los árboles, que permite sumarse en una lucha implícita contra la tala indiscriminada que en muchísimas regiones padecen los bosques y que tantos problemas acarrea. A partir de esto podemos decir que contar en la provincia con una planta en donde la leña se pueda producir, dando solución a los múltiples problemas que trae su obtención mediante el vaciamiento de los bosques, y que además de su connotación ecológica dicho producto cuenta con poderes de calefacción mayores y una gran practicidad para su traslado, es de suma importancia y conveniencia al momento de dar respuesta a aquellos sectores donde los problemas y costos de calefacción no son menores. De esta forma, "ecoleña" se convierte en una nueva alternativa, que quienes son responsables del plan calor en la provincia no deberían pasar por alto; traduciéndose su elección, gracias a su gran poder calorífico, su alta densidad y su práctico tamaño, en un ahorro en los costos al momento de "llevar calor" a aquellas zonas que no cuentan con un servicio de gas, disminuyéndose, entre otros, los gastos de flete, además de la ganancia que dicho producto implica, al momento de decidir preservar el medio ambiente.

Por ello:

Autor: Beatriz Manso.

Acompañantes: Fabián Gatti, Martha Ramidán.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés económico, productivo, social y ecológico, el emprendimiento "ecoleña", realizado en el Parque Industrial de General Roca, por contribuir a la ecología, evitando la deforestación, y porque por sus características representa una alternativa económica de calefacción para los sectores de bajos recursos.

Artículo 2°.- De forma.